



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

INDICE DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

1. OBJETO.....	2
2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	4
3. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO.....	5
3.1. SUBPROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA.....	6
3.2. SUBPROGRAMA FORESTAL.....	6
3.3. SUBPROGRAMA CONTROL DE LA EROSIÓN	7
3.4. SUBPROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	7
3.5. SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS	7
4. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.....	8
4.1. SUBPROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA RESERVA.....	8
4.2. SUBPROGRAMA DE USO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	9
5. PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	10
6. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES	11
8. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.....	15
8.1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.	15
8.2. RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.	15



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE

FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

1. OBJETO.

De acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

Así mismo, en el apartado f) del art. 22.3 del *Texto Refundido*, se regula nuevamente el aspecto económico-financiero de los Planes. Se hace mención a la programación y estudio financiero de las acciones necesarias para la ejecución de las distintas acciones contempladas en los Programas de Actuación y así alcanzar los objetivos propuestos.

Es objeto de este documento económico-financiero la estimación del coste económico de las acciones necesarias previstas en el presente Plan Director de la Reserva Natural Integral de Inagua, como paso previo a su dotación financiera, para alcanzar los objetivos propuestos.

Con relación a la financiación, junto a las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén en el anexo al documento económico distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio Natural.

También hay que tener presente lo dispuesto en el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos* con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos (art.2.5 del *Texto Refundido*). También lo relativo al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, dispuesto en el artículo 78.1.a del mencionado *Texto Refundido*, que tendrá la finalidad, entre otras, de: *“contribuir a la financiación de la gestión y mejora de los Espacios Naturales Protegidos y otras áreas protegidas que no generen recursos suficientes para autofinanciarse”*.

La *Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias* añade en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al *Texto Refundido*, de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegidos, ya que, *“los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario”* (artículo 201- bis).



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

El conjunto de las acciones contempladas en los distintos Programas y Subprogramas de Actuación, se distribuyen en el tiempo por fases, de acuerdo con las prioridades de intervención que se han determinado para gestionar el Plan Director. Aunque la vigencia del Plan es indefinida, se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se organiza en este periodo, se hace necesario disponer en el último año, de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el nivel de ejecución y desarrollo de las que estén pendientes de finalizar y, las que son necesarias abordar para los próximos cinco años.

Las acciones se distribuyen en un periodo de cinco años ejecutándose en dos fases, una primera fase de tres años y una última de dos años, en las que se concluirían la totalidad de los Programas contemplados en este Plan Director de la Reserva Natural Integral de Inagua.

La consecución de los objetivos, se realizará por medio de tres programas:

I. Programa de conservación del medio.

Su objetivo es garantizar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y de los ecosistemas, asimismo, proteger el patrimonio arqueológico y etnográfico, y conservar la calidad ambiental del Espacio Natural. Dada la diversidad de actuaciones a realizar, este programa se divide en cinco subprogramas:

- Subprograma de conservación de la flora y de la fauna.
- Subprograma forestal.
- Subprograma control de la erosión.
- Subprograma de conservación del patrimonio cultural.
- Subprograma de restauración ambiental y corrección de impactos.

II. Programa de uso público.

Su objetivo es posibilitar el uso público y la educación ambiental, haciendo que sean compatibles con la protección de la Reserva; para ello se acometen acciones informativas, de señalización básica, de estudios sobre uso y gestión del Aula de la Naturaleza y la rehabilitación de ésta. Este programa incorpora dos subprogramas:

- Subprograma de equipamientos y servicios públicos de la Reserva.
- Subprograma de uso público y de educación ambiental.



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE

FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

III. Programa de estudios e investigación.

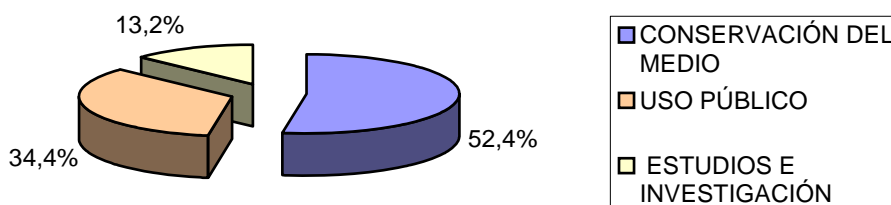
El objetivo de este programa es desarrollar el conocimiento científico sobre el Espacio Natural, para así consolidar los objetivos de conservación y uso público. Hacer más eficaz la protección de la Reserva.

2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

El volumen total de inversiones que se prevé para la ejecución de este Plan Director asciende a la cantidad de UN MILLÓN, CIENTO DOCE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (1.112.240 euros).

RESUMEN DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA	%
CONSERVACIÓN DEL MEDIO	704.620	52,4
USO PÚBLICO	461.400	34,4
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	177.204	13,2
PRESUPUESTO TOTAL	1.343.224 Euros	100%

% DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN



Dada la finalidad de la Reserva, uno de los pilares en que se apoya su gestión es el programa de conservación del medio, el primero en importancia, al que se le asigna el 60,3% del presupuesto.



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMTO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE

FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

Al programa de uso público, se le asigna un volumen de financiación del 27,3% del presupuesto total.

El programa de estudios e investigación, con un 12,4% del presupuesto total, se distribuye de forma homogénea a lo largo del periodo de duración del Plan. Siendo su finalidad la obtención de resultados en la investigación sobre los hábitats y uso público, que apoyen la gestión de la Reserva Natural Integral de Inagua.

3. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO.

Es el programa al que se destina el mayor esfuerzo presupuestario, 52,4% del presupuesto total, desarrollándose en dos fases, en la primera (durante los tres primeros años) se ejecutará el 57,4% y en la segunda (durante los dos últimos años) el 42,6%. Comprende cinco subprogramas y cada uno de ellos determina una serie de actuaciones encaminadas a la conservación de la flora y fauna, al ámbito forestal, al control de la erosión, a la conservación del patrimonio cultural y a la restauración medioambiental de la Reserva.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO			
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	TOTALES POR SUBPROGRAMAS
CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	106.080	37.900	143.980
FORESTAL	136.000	97.640	233.640
CONTROL DE LA EROSIÓN	104.800	137.200	242.000
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	12.000		12.000
RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS	45.800	27.200	73.000
TOTALES POR FASES	404.680	299.940	
PRESUPUESTO TOTAL			704.620



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

3.1. Subprograma de conservación de la flora y la fauna

El coste del conjunto de actuaciones que se derivan de este subprograma viene a suponer un importe global de ciento cuarenta y tres mil, novecientos ochenta euros, siendo el 20,4% del presupuesto total del programa.

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	PRESUPUESTO
Continuidad al Plan de Recuperación del Pinzón Azul	30.000
Estudio de viabilidad de introducción de especies desaparecidas	12.000
Inventario de especies no catalogadas como amenazadas	12.000
Acciones específicas de control de especies alóctonas (1)	30.100
Evaluación del impacto de los herbívoros sobre el hábitat (Proyecto Life +)	33.880
Erradicación o control de las poblaciones de roedores, conejos y cabras cimarronas. Colocación de trampas para gastos asilvestrados.	26.000
TOTAL EUROS	143.980

(1) Se incorpora en esta acción el coste de una cuadrilla de limpieza, arranque y transporte como medida de control de especies alóctonas que supongan un riesgo para los hábitats y ecosistemas de la Reserva.

3.2. Subprograma forestal

El coste de las actuaciones de este subprograma supone un importe de doscientos tres mil, seiscientos cuarenta euros, de ello se deduce que el subprograma forestal es el segundo de mayor importancia, con un 33,2% respecto al coste total del programa de conservación.

ACTUACIONES FORESTALES	PRESUPUESTO
Recogida de semillas de los rodales selectos.	18.000
Repoblación forestal con Pino canario en zonas desarboladas aptas para ello y mantenimiento de ésta	72.500
Repoblación de Pino canario (Enriquecimiento)	77.140
Elaboración de un "Plan de Defensa contra Incendios Forestales". Se prestará atención a la formación de las cuadrillas en el medio.	36.000
Deslinde y amojonamiento de los montes públicos	30.000
TOTAL EUROS	233.640



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMTO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

3.2. Subprograma control de la erosión

El coste de las actuaciones que determinan este subprograma, ascienden a la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil euros, siendo el subprograma de control de la erosión el de mayor importancia con un 34,3% del total del programa.

ACTUACIONES DE CONTROL DE LA EROSIÓN	PRESUPUESTO
Mantenimiento y acondicionamiento de las pistas forestales. Se acometerán trabajos de aperturas de cunetas, construcción de pasos de aguas, mejora del firme y construcción de muros de contención.	200.000
Mantenimiento para retirar la erosión, cada temporada de lluvia.	18.000
Estudio del estado de corrección de las cuencas	24.000
TOTAL EUROS	242.000

3.3. Subprograma de conservación del patrimonio cultural

La elaboración del catálogo de recursos culturales asciende a la cantidad de doce mil euros, supone el 1,7% del total del programa y se realizará durante los tres primeros años, es decir, en la primera fase de éste.

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	PRESUPUESTO
Elaboración de un catálogo de recursos culturales de la Reserva	12.000
TOTAL EUROS	12.000

3.4. Subprograma de restauración ambiental y corrección de impactos

El coste del conjunto de actuaciones que se derivan de este subprograma asciende al importe global de setenta y tres mil euros, siendo el 10,4% del presupuesto total del programa.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS	PRESUPUESTO
Estudio de impactos ambientales	18.000
Acondicionamiento del entorno del Aula de la Naturaleza de Inagua	30.000
Integración paisajística de los estanques y edificaciones de bloque	25.000
TOTAL EUROS	73.000



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

4. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

Es el segundo Programa de mayor importancia del presente Plan Director, asciende a cuatrocientos sesenta y un mil, cuatrocientos euros, lo que supone el 34,4% del presupuesto total, consta de dos subprogramas que desarrollan una serie de acciones en dos fases, en la primera se ejecuta el 51,7% y en la segunda fase, que corresponde a los dos últimos años, el 48,3%.

PROGRAMA DE USO PÚBLICO			
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBPROGRAMAS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	TOTALES POR SUBPROGRAMAS
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	109.600	136.800	246.400
USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	129.000	86.000	215.000
TOTALES POR FASES	238.600	222.800	
PRESUPUESTO TOTAL			461.400

4.1. Subprograma de equipamientos y servicios públicos de la Reserva

El importe total de las actuaciones previstas en este subprograma, asciende a doscientas cuarenta y seis mil, cuatrocientos euros, lo que supone el 53,4% del total del programa.

ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRESUPUESTO
Estudio del Uso y Gestión del Aula de la Naturaleza	3.000
Información	3.000
Rehabilitación del Aula de la Naturaleza	120.200
Señalización de los límites de la Reserva	30.100
Complementación de la señalización básica	36.100
Mantenimiento de las instalaciones del Aula de la Naturaleza (1)	15.000
Sistema de limpieza y gestión de los residuos	24.000



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

Elaboración de un estudio para la conservación y acondicionamiento de la red de senderos y caminos	EL FUNCIONARIO	9.000
Estudio de la capacidad de carga de uso de los visitantes y senderistas		6.000
TOTAL EUROS		246.400

(1) Se estima el coste del mantenimiento anual de las instalaciones del Aula de la Naturaleza en 3.000 euros.

4.2. Subprograma de uso público y de educación ambiental

Las actuaciones contenidas en este subprograma ascienden a doscientos quince mil euros, el 46,6% del importe total del programa.

ACTUACIONES DE USO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PRESUPUESTO
Fomentar la interpretación de los Valores Naturales (Acciones)	6.000
Seguridad de los usuarios	6.000
Información sobre los Valores del Espacio Protegido (1)	24.000
Actividades educativo-ambientales	9.000
Dos educadores-ambientales y un monitor	170.000
TOTAL EUROS	215.000

(1) De acuerdo con el apartado c) de este Subprograma, la información tendría un soporte variado, desde ediciones de publicaciones hasta material audiovisual.



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

5. PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El presupuesto total destinado a este programa es de ciento treinta y ocho mil, cien euros, lo que supone el 13,2% del presupuesto total de los programas, desarrollándose éste en dos fases, en los primeros tres años (1ª fase) se destina el 62% y en los años 4º y 5º (2ª fase), el 38% del total del programa.

PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	TOTALES POR SUBPROGRAMAS
TOTALES POR FASES	109.964	67.240	
PRESUPUESTO TOTAL			177.204

ACTUACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO
Inventario y seguimiento del estado de conservación (1)	42.100
Investigación etnográfica y antropológica	12.000
Uso público y flujo de visitantes	12.000
Protocolo de intercambio formativo	6.000
Creación y consolidación de un fondo bibliográfico	24.000
Elaboración de catálogos completos de la flora criptogámica y fanerógamas, y fauna vertebrada e invertebrada.	30.000
Realizar un seguimiento de la afluencia de visitantes y de las actividades desarrolladas en la Reserva	12.000
Estudio sobre la dinámica del ecosistema	12.000
Plan de evaluación y seguimiento de la evolución del hábitat (Proyecto Life +)	27.104
TOTAL EUROS	177.204

(1) Evolución de los procesos erosivos y suelos, recursos hídricos, masa forestales especialmente inventarios secuenciales del pinar canario, comunidades vegetales especies de interés florístico, presión ganadera, incidencia de especies exóticas, fauna vertebrada e invertebrada, distribución y dinámica, amenazas y posibilidades de reintroducción.



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE

FECHA:

26-MAYO-2004

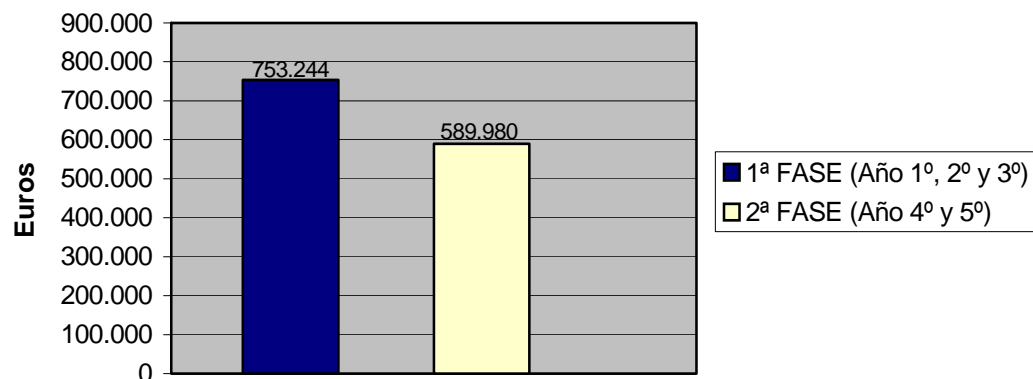
EL FUNCIONARIO

6. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN FASES

Para la ejecución de los diferentes programas previstos en este Plan Director, cuyo período es de cinco años, se distribuyen las actuaciones en dos fases, considerando tres años para la primera y dos años para la segunda fase.

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	TOTALES POR PROGRAMAS
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO	404.680	299.940	704.620
PROGRAMA DE USO PÚBLICO	238.600	222.800	461.400
PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	109.964	67.240	177.204
TOTALES POR FASES	753.244	589.980	
PRESUPUESTO TOTAL			1.343.224

PREVISIÓN DE GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN





APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

7. PROGRAMA TEMPORAL

EL FUNCIONARIO

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Años 1-3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA			
Continuidad al Plan de Recuperación del Pinzón Azul	18.000	12.000	30.000
Estudio de viabilidad de introducción de especies desaparecidas	7.200	4.800	12.000
Inventario de especies no catalogadas como amenazadas	12.000		12.000
Acciones específicas de control de especies alóctonas	18.000	12.100	30.100
Evaluación del impacto de los herbívoros sobre el hábitat (Proyecto Life +)	33.880		33.880
Eradicación o control de las poblaciones de roedores, conejos y cabras cimarronas. Colocación de trampas para gastos asilvestrados.	17.000	9.000	26.000
ACTUACIONES FORESTALES			
Recogida de semillas de los rodales selectos.	10.000	8.000	18.000
Repoblación forestal con Pino canario en zonas desarboladas aptas para ello y mantenimiento de ésta	43.500	29.000	72.500
Repoblación de Pino canario (Enriquecimiento)	46.500	30.640	77.140
Elaboración de un "Plan de Defensa contra Incendios Forestales". Se prestará atención a la formación de las cuadrillas en el conocimiento de la Reserva.	36.000		36.000
Deslinde y amojonamiento de los montes públicos		30.000	30.000
ACTUACIONES DE CONTROL DE LA EROSIÓN			
Mantenimiento y acondicionamiento de las pistas forestales. Apertura cunetas, pasos de aguas, mejora del firme y construcción de muros de contención.	80.000	120.000	200.000
Mantenimiento para retirar la erosión, cada temporada de lluvia.	10.800	7.200	18.000
Estudio del estado de corrección de las cuencas	14.000	10.000	24.000
ACTUACIONES CONSERVACIÓN PATRIMONIO CULTURAL			
Elaboración de un Catálogo de los recursos culturales	12.000		12.000



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS			
Estudio de impactos ambientales	10.800	7.200	18.000
Acondicionamiento del entorno del Aula de la Naturaleza de Inagua	20.000	10.000	30.000
Acondicionamiento e integración paisajístico de los estanques y edificaciones de bloque	15.000	10.000	25.000
ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
Estudio Uso y Gestión del Aula de la Naturaleza	3.000		3.000
Información	2.000	1.000	3.000
Rehabilitación del Aula de la Naturaleza		120.200	120.200
Señalización de los límites de la Reserva	30.100		30.100
Complementación de la señalización básica	36.100		36.100
Mantenimiento de las instalaciones del Aula de la Naturaleza	9.000	6.000	15.000
Sistema de limpieza y gestión de los residuos	14.400	9.600	24.000
Elaboración de un estudio para la conservación y acondicionamiento de la red de senderos y caminos	9.000		9.000
Estudio de la capacidad de carga de uso de los visitantes y senderistas	6.000		6.000
ACTUACIONES DE USO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL			
Fomentar la interpretación de los Valores Naturales (Acciones)	3.600	2.400	6.000
Seguridad de los usuarios	3.600	2.400	6.000
Información sobre los Valores del Espacio Protegido	14.400	9.600	24.000
Actividades educativo-ambientales	5.400	3.600	9.000
Dos educadores-ambientales y un monitor	102.000	68.000	170.000



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

PRESUPUESTO DE GASTOS	1ª FASE (Año 1, 2 y 3)	2ª FASE (Año 4 y 5)	IMPORTE
ACTUACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
Inventario y seguimiento del estado de conservación	25.260	16.840	42.100
Investigación etnográfica y antropológica	7.200	4.800	12.000
Uso público y flujo de visitantes	7.200	4.800	12.000
Protocolo de intercambio formativo	3.600	2.400	6.000
Creación y consolidación de un fondo bibliográfico	14.400	9.600	24.000
Elaboración de catálogos completos de la flora criptogámica y fanerógamas, y fauna vertebrada e invertebrada.	18.000	12.000	30.000
Realizar un seguimiento de la afluencia de visitantes y de las actividades desarrolladas en la Reserva	7.200	4.800	12.000
Estudio sobre la dinámica del ecosistema		12.000	12.000
Plan de evaluación y seguimiento de la evolución del hábitat (Proyecto Life +)	27.104		27.104
TOTALES POR FASES	753.244	589.980	
PRESUPUESTO TOTAL			1.343.224



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

EL FUNCIONARIO

8. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

8.1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

TEMAS	AYUDAS
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo. Ayudas para el mantenimiento de las asociaciones que se dediquen a actividades ecologistas o ambientales.
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.

TEMAS	AYUDAS
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias. Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos para actividades de conservación, defensa y divulgación del patrimonio histórico.
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales. Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias. Becas para proyectos de investigación. Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios. Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria. Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico. Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/buscador.jsp>

8.2. Recursos financieros procedentes de la unión europea.

(<http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/>;
http://ec.europa.eu/regional_policy/index_en.htm)

A las ayudas comunitarias, se puede acceder de forma DIRECTA a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, etc.

Se accede a las ayudas de forma INDIRECTA cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Comunitarios del presupuesto de la Unión Europea, los denominados Fondos Estructurales Europeos (FEDER, FSE, FEP, FEADER para el período 2007-2013) y el Fondo de Cohesión.



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE

FECHA:

26-MAYO-2004

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen diversos Fondos Comunitarios, éstos tienen por finalidad la consecución de los tres objetivos siguientes:

Objetivo de convergencia: Acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo. Constituirá la prioridad de los Fondos.

Objetivo de competitividad regional y empleo: Incrementar, fuera de las regiones menos desarrolladas, la competitividad y el atractivo de las regiones, así como su nivel de empleo.

Objetivo de cooperación internacional: Intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, fortaleciendo la cooperación transnacional, la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado.

La ayuda de los Fondos atenderá, según su naturaleza, por un lado, a las circunstancias económicas y sociales, y, por otro, a los rasgos territoriales específicos. Así, la ayuda se dirigirá a zonas que acusan desventajas geográficas o naturales que dificultan su desarrollo; en particular las regiones ultraperiféricas, y las zonas septentrionales, cuya densidad de población es muy escasa, así como ciertas islas, Estados miembros insulares y zonas montañosas.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) Objetivo de convergencia: FEDER, FSE y Fondo de Cohesión;
- b) Objetivo de competitividad regional y empleo: FEDER y FSE;
- c) Objetivo de cooperación territorial europea: FEDER.

Es de destacar la creación del nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La política de desarrollo rural debe tener en cuenta los objetivos generales en materia de política de cohesión económica y social establecidos en el Tratado. Las actividades del FEADER y las operaciones a las que contribuya deben ser coherentes y compatibles con las demás políticas comunitarias. La utilización de un único Fondo deberá contribuir a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El FEADER financiará asimismo estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a Leader).

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica. No se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMTO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
FECHA:

26-MAYO-2004

- A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). La financiación será a través de los instrumentos FEADER y FEAGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).



APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE

FECHA:

26-MAYO-2004

Los programas comunitarios por lo general están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

Relación de algunos programas comunitarios:

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).
- JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).
- ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.
- MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente

PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
PROGRAMAS INDIRECTOS	PROGRAMAS DIRECTOS	INICIATIVAS MIXTAS	PROYECTOS DIRECTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Fondos comunitarios. • Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. • La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. • Publicación DO. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. • Publicación DO, BOE Y BO de las CCAA. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. • Sin publicación oficial. • Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.